



Pasos por Seguir para Autores, Compositores y Letristas

Sabemos que puede resultar difícil seguir todos los pasos para cobrar diferentes tipos de regalías, especialmente si no tiene una editora o administrador. Siga la lista a continuación para asegurarse de recibir todas las regalías relacionadas con obras musicales (también conocidas como regalías editoriales).

TODOS LOS AUTORES, COMPOSITORES Y LETRISTAS

1. REGISTRARSE EN UNA ORGANIZACION DE EJECUCION PUBLICA (PRO) COMO AUTOR

Mi PRO es: _____ Mi IPI de Autor es: _____

Mi Nombre de Autor es: _____

DECIDIR SOBRE LA ADMINISTRACION EDITORIAL

2. ELIJIR UNA DE LAS TRES OPCIONES:

- Mis obras musicales están todas administradas** - Ninguna de mis obras musicales son auto-administradas.
- Mis obras musicales son todas auto-administradas** - Todas mis obras musicales son auto-administradas (lo que significa que ninguna editora musical o administrador editorial, administra mis obras musicales. Yo las administro directamente).
- Mis obras musicales son parcialmente auto-administradas** - Algunas de mis obras musicales son auto-administradas y algunas son administradas por una editora musical o un administrador editorial.

SOLAMENTE AUTORES, COMPOSITORES Y LETRISTAS AUTO-ADMINISTRADOS (TOTAL O PARCIALMENTE)

1. AFILIARSE A UNA ORGANIZACION DE EJECUCION PUBLICA (PRO) COMO EDITORA MUSICAL

El Nombre de mi Editora Musical es: _____

El IPI de mi Editora Musical es: _____

2. REGISTRESE EN EL MLC

Mi Nombre de Miembro es: _____

Mi Numero de Miembro es: _____

3. INVESTIGAR y seleccionar la manera de cobrar otras regalías relacionadas con el uso de obras musicales que no son cobradas por una organización de ejecución pública (PRO) o El MLC (si es el caso) incluyendo:

- Regalías fonomecánicas fuera de los Estados Unidos (digital y física)
- Regalías fonomecánicas por producto físico en los Estados Unidos
- Regalías de sincronización (sync) y micro-sync (video-social) dentro y fuera de los Estados Unidos
- Regalías sobre el uso de las letras de las obras musicales dentro y fuera de los Estados Unidos

4. REGISTRAR mis obras musicales

- con mi organización de ejecución pública (PRO)
- con El MLC
- con la oficina de derechos de autor de los Estados Unidos

5. INVESTIGAR LA INFORMACION de uso de mis obras musicales en la base de datos de obras no identificadas de el mlc